



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio treinta de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00403 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JORGE SUAREZ VELASQUEZ
Asunto	Se incorpora notificación y se ordena emplazamiento

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente notificación enviada a la dirección física aportada en el acápite de notificaciones con resultado negativo.

Ahora lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena el emplazamiento del demandado JORGE SUAREZ VELASQUEZ.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por el despacho efectuar el emplazamiento para notificación personal a la emplazada, como lo establece el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, que reza:

“ARTICULO 10: Emplazamiento para notificación personal.

Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General de Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”.

En consecuencia, se ordena incluir en el registro nacional de personas emplazadas, al demandado JORGE SUAREZ VELASQUEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.



Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en			
la _____	secretaria	del _____	Juzgado	el _____
a las 8:00.a.m				

SECRETARIO				

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e54eb419c08e95a9a9553c965666330b3fe65b2eb910b7846515a7eb0ae9a164
Documento generado en 30/06/2021 10:48:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>